

Lima, 11 de diciembre de 2021

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN SUPREMA N° 010-2021-PRODUCE 10.12.2021	Designan Viceministro de MYPE e Industria	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	Se designó al señor LUIS MARTIN MESONES ODAR en el cargo de Viceministro de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción.
RESOLUCIÓN SUPREMA N° 012-2021-PRODUCE 10.12.2021	Designan Viceministro de Pesca y Acuicultura	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	Se designó al señor MARIO JESÚS CAVERO POLO en el cargo de Viceministro de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción.

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 247-2021-TR 10.12.2021</p>	<p>Aprueban el documento denominado Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de ser el caso; o del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO</p>	<p>Se aprobó el documento denominado “Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo”.</p> <p>El “Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo” es aplicable a todos los sectores económicos y de servicios a nivel nacional y comprende a todos los empleadores y trabajadores bajo el amparo de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias; excepto para quienes están sujetos a la aplicación de la “Guía para el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el subcomité de seguridad y salud en el trabajo en obras de construcción” u otros documentos similares en el marco de reglamentos sectoriales de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>El “Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo” es obligatorio desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución ministerial en el diario oficial El Peruano.</p> <p>Se derogó la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR, que aprueba la Guía y formatos referenciales para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su instalación en el sector público.</p>
---	--	---	--

PODER JUDICIAL

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
-------	--------	------------------	---------

<p>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000408-2021-CE-PJ 10.12.2021</p>	<p>Disponen la implantación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE) en los órganos jurisdiccionales del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia del Callao que atienden procesos de la Especialidad Civil bajo el alcance de la Oralidad Civil</p>	<p>CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL</p>	<p>Se dispuso la implantación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE), a partir del 12 de diciembre de 2021, en los órganos jurisdiccionales del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia del Callao, que atienden procesos de la Especialidad Civil bajo el alcance de la Oralidad Civil, conforme al detalle siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1º Sala Civil. • 2º Sala Civil. • 1º Juzgado Especializado en lo Civil. • 3º Juzgado Especializado en lo Civil. • 4º Juzgado Especializado en lo Civil. • 5º Juzgado Especializado en lo Civil. • 6º Juzgado Especializado en lo Civil. <p>La ceremonia de inauguración se realizará el 17 de diciembre de 2021.</p>
--	---	---	--

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN N° 284-2021-CG 09.12.2021</p>	<p>Aprueban la Directiva N° 012-2021-CG/FIS Fiscalización Específica de Declaraciones Juradas presentadas y remitidas a la Contraloría General de la República</p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Se dejó sin efecto la Resolución de Contraloría N° 313-2020-CG que aprobó la Directiva N° 013-2020-CG/FIS "Fiscalización Específica de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas y de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses".</p> <p>Se aprobó la Directiva N° 012-2021-CG/FIS "Fiscalización Específica de Declaraciones Juradas presentadas y remitidas a la Contraloría General de la República".</p>